

Dec. No. 1585-04 que nombra miembros de los Consejos de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana y Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1585-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Teniente Coronel Abogado Juan Veloz Jiménez, F.A.D., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Coronel Abogado Holando Rijo y Rijo, F.A.D.

ARTICULO 2.- El Mayor Abogado Julio C. Moquete Ferreras, F.A.D., queda designado Juez del Consejo de Guerra Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Abogado Manuel E. Fernández Suero, F.A.D.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1586-04 que designa al señor Bolívar D'Oleo, Procurador General Adjunto para la Defensa del Medio Ambiente de la provincia de Barahona.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1586-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Bolívar D' Oleo, queda designado Procurador General Adjunto para la Defensa del Medio Ambiente de la Provincia de Barahona.

ARTICULO 2.- El Procurador General Adjunto para la Defensa del Medio Ambiente a que se refiere el presente decreto, tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1587-04 que nombra al señor Marcos Rodríguez Quezada, Coordinador de los Ayudantes Civiles e Inspectores de la Presidencia en la provincia de Monte Plata.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1587-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Marcos Rodríguez Quezada, queda designado Coordinador de los Ayudantes Civiles e Inspectores de la Presidencia en la Provincia de Monte Plata.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ